



RESOLUCIÓN EXENTA N° 369

SANTIAGO, 04 MAR 2009

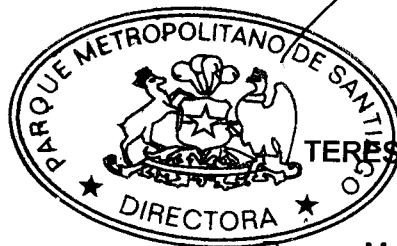
VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 131, de fecha 29 de enero del 2004, que aprueba el Manual de Procedimientos y Operación del Sistema de Documentos en Garantía;
- b) La Resolución N° 27, del 21 de abril de 2006, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 03/2006 "Abastecimiento de Alimentos para el Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago";
- c) La Resolución Exenta N° 2.884, del 31 de diciembre de 2007, donde se adjudica y contrata a la empresa Gigliola Solange Torreblanca Peña, por Licitación Pública N° 61/2007 "Provisión e Instalación de Cámara Frigorífica, para Productos Congelados Piso Panel, para Bodega de Alimentos del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago";
- d) La Boleta de Garantía Bancaria N° 019, de fecha 15 de enero de 2008 de la empresa Gigliola Solange Torreblanca Peña, emitida por el Banco Santander, por un monto de UF. 12.40.-, con vencimiento el día 01 de marzo de 2009, para garantizar fiel cumplimiento de Contrato, por Licitación Pública N° 61/2007 "Provisión e Instalación de Cámara Frigorífica, para Productos Congelados Piso Panel, para Bodega de Alimentos del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago";
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 70, de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, decreto lo siguiente;

RESUELVO:

- 1° Devuélvase a la empresa Gigliola Solange Torreblanca Peña, Boleta de Garantía Bancaria N° 019, de fecha 15 de enero de 2008, emitida por Banco Santander, por un monto de UF. 12.40.-, con vencimiento el día 01 de marzo de 2009, para garantizar fiel cumplimiento de Contrato, por Licitación Pública N° 61/2007 "Provisión e Instalación de Cámara Frigorífica, para Productos Congelados Piso Panel, para Bodega de Alimentos del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago";
- 2° Procédase a realizar la devolución indicada en el Resuelvo anterior, de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Procedimientos y Operaciones del Sistema Documentos en Garantía".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

MMV/RLO/sbs.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria.
Gigliola Solange Torreblanca Peña, Avda. Las Rejas N° 441, Quinta Normal, Fono (02)457.56.79, Fax 457.56.79.
- División Jurídica.